REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

(60)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2,021-00174-00, Pertenencia por Prescripcion Ordinaria Adquisitiva de Dominio junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderado de la parte actora para que se sirva proveer. Arauquita, enero 18 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, seria del caso atender la solicitud impetrada via correo electrónico por el apoderado de la parte demandante respecto a la expedición en forma digital del expediente en forma completa, si no sxe presentara congestión en el despacho a raíz del flujo de acciones de tutela, demandas de diferentes clases, comisiones de otros Juzgados, Audiencias penales, aqdemàs del poco personal que labora en el Despacho, lo que imposibilita cumplir con el cometido haciéndole conocer al señor abogado que si està dentro de sus posibilidades designar una persona que pueda acudir a nuestras dependencias y sacar copias del expediente, en la secretarìa se encuentra a disposición en horasy dias laborales. Librese la correspondiente comunicacion.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 25 de enero del 2.022 notifico por estado Nro. 04

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/